



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA,
REPÚBLICA DOMINICANA.**

CONCEJO DE REGIDORES

Resolución Núm. 17-2024

Gestión 2024-2025

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo No.206, establece que la inversión en obras municipales se hará de forma progresiva y participativa de todos los sectores de la Comunidad.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Higüey, como fiel garante y intérprete de los cánones legales establecido en la Ley No. 170-07 - Sobre Presupuesto participativo, que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana, elaboración y seguimiento del presupuesto del Municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.176-07, faculta al Concejo de Regidores para reglamentar, distribuir de forma equitativa en todos los sectores tanto urbano, como rural y aprobar el presupuesto participativo realizando en asambleas donde participe toda la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

CONSIDERANDO: La propuesta sobre obras pendientes del presupuesto participativo, de fecha treinta (30) del mes de julio del año 2024, firmada por los miembros del **Comité de seguimiento y control de los años 2023 y 2024**, debidamente notariado.

El Honorable Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 23-2024**, de fecha siete (07) del mes de agosto del 2024, actuando en virtud de las facultades que les confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve:

PRIMERO: Acoger como bueno y válido las propuestas sobre obras pendientes del presupuesto participativo de los Años 2023 y 2024 , aprobando y ratificando su ejecución para que la actual gestión de la Alcaldía del Municipio de Higüey, pueda realizar el principio jurídico denominado " la Continuidad del Estado "

SEGUNDO: Se acoge y se aprueba la propuesta de que durante los meses restantes del año 2024 se realizarán las obras pendientes del presupuesto participativo 2023, las cuales se detallan a continuación:

- 1- Construcción de contenes y aceras, Calle Dorinda, sector Leo Tavarez.
- 2- Construcción de contenes y aceras, calle Manuel De Jess, Villa María.-
- 3- Construcción de contenes y aceras, calle Los Girasoles, Las Colinas, Villa Cerro.
- 4- Construcción de contenes y aceras, calle Los Girasoles, Villa Paraíso, Villa Cerro.
- 5- Construcción de contenes y aceras, calle Emelinda Cedeño, La Pangola.
- 6- Construcción de contenes y aceras, calle Nicol, Villa Graciela, Villa Cerro.
- 7- Construcción de Encache, Encache de cañada El Obispado.

"Continúa al dorso"

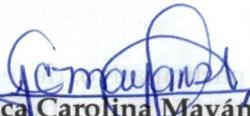


- 8- Construcción de contenes y aceras, calle Padre Billini, San Francisco.
- 9- Construcción de Alcantarillado, Alcantarillado Pluvial Villa Esperanza.
- 10-Reparación de un camino vecinal, reparación de camino, El Peñoncito, Santa Clara.
- 11-Construcción de contenes y aceras, calle C. que enlaza con el politécnico Los Prados, Villa Cerro.
- 12-Construcción de contenes y aceras, calle Domingo Antonio Cedeño.
- 13-Construcción de contenes y aceras, calle Victoriano Pepén desde la escuela esq. Lorenzo Sánchez, Los Platanitos.
- 14- Construcción de contenes y aceras, calle Jochi Hernández, Villa Cerro.
- 15- Construcción de contenes y aceras, calle Jazmín, sector Villa Graciela, Villa Cerro.
- 16- Construcción de contenes y aceras, calle Cactus, sector Villa Graciela, Villa Cerro.
- 17- Construcción de imbornales, calle Sergio Struch, Los Platanitos.

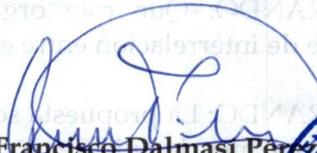
TERCERO: Se acoge y se aprueba que, a partir del mes de enero del 2025, se inicien los trabajos de las obras contempladas y presupuestadas correspondientes al presupuesto participativo del año 2024.

CUARTO: Se ordena la notificación de la presente resolución a los siguientes Departamentos: Dirección de Obras Municipales, Departamento de Finanzas, Tesorería, Compras y contrataciones, Despacho de la Alcaldía, para su conocimiento y fiel cumplimiento para fines de lugar

Dado: En la Ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), año 180 de la Independencia, 161 de la Restauración de la República Dominicana.


Jéssica Carolina Mayáns Arach
 Secretaria Concejo de Regidores




Juan Francisco Dalmasi Per
 Presidente Concejo de Regidores

